

**ADQUISICIÓN DE PARTITURAS DURANTE 2020 SUBVENCIONADA POR
LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**
FICHA DE SOLICITUD

La Sociedad Musical _____,
_____ , con domicilio a
efectos de notificaciones en _____ ,
de _____ , con Telf.: _____ ,
_____ , con e-mail _____ ,
_____ , con CIF _____ ,
_____ , y en su representación su
Presidente/a D./D^a _____ ,

Solicita optar a

**ADQUISICIÓN DE PARTITURAS – 2020, SUBVENCIONADA POR LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**

DESCRIPCIÓN:

- La Diputación de Alicante aporta una subvención de 25.000 €, la cual se dividirá en fracciones de 350 € aproximadamente por sociedad musical, para la adquisición de partituras.

- Los criterios para la selección de la SS.MM. que participarán este año en esta ayuda serán:

En primer lugar, tendrán preferencia las que hayan participado en el CERTAMEN PROVINCIAL DE ALICANTE 2020, después las que no recibieron subvención en la anterior convocatoria y el resto hasta agotarse la subvención, por orden de baremo federal en vigor.

- Las sociedades no seleccionadas esta edición, tendrán preferencia en la próxima siempre que lo vuelva a solicitar.

PLAZOS:

El plazo de recepción de solicitudes finalizará el día 15 de julio. Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a: fsmcv@fsmcv.org

El 31 de julio se notificará por correo electrónico a todos los solicitantes, la lista con las Sociedades Musicales seleccionadas.

Dichas sociedades dispondrán hasta el 15 de octubre, para adquirir y justificar la compra de partituras a la FSMCV.

JUSTIFICACIÓN:

Las Sociedades Musicales remitirán los originales de la documentación por correo postal a:

Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana
C/ Sorní, 22-1º
46004 Valencia

DOCUMENTOS A APORTAR:

- **FACTURA** por importe de 350 € donde figure la obra comprada, emitida a:

Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana
C/ Sorní, 22-1º
46004 Valencia
CIF: G46152120

(Si la factura no llega a 350 €, el importe a subvencionar será el de la factura)

- **RECIBO** del pago de dicha factura, (o bien que en la misma factura figure el "recibí" firmado y sellado.)
- **INFORME AYUNTAMIENTO** firmado, según el modelo que se adjunta.
- **CERTIFICADO** del presidente de la Sociedad Musical, como que ha recibido las partituras de la FSMCV según modelo que se adjuntará una vez comience el plazo de justificación.

COBRO DE LA SUBVENCIÓN:

La FSMCV, tan pronto reciba el pago de la Diputación de Alicante, ingresará el importe subvencionado por transferencia a las Sociedades Musicales beneficiarias.

Si alguna sociedad musical no cumple con su obligación de comprar y justificar la compra de partituras en los plazos establecidos, ese importe se puede destinar a otra que lo haya solicitado y no haya entrado en la primera selección.

FIRMA PRESIDENTE/A Y SELLO DE LA SOCIEDAD MUSICAL.

